



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220010100

1.- Previo a continuar con la etapa subsiguiente, se requiere a la parte accionante a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto de fecha 22 de junio de 2022.

2.- Se reconoce personería adjetiva al abogado Carlos Eduardo Bonilla Escobar como apoderado judicial de la entidad accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR